



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### SECCIÓN DE COMERCIO Y CONSUMO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 30.1 del Reglamento que desarrolla la misma, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, se procede a la publicación de los acuerdos de concesión de las siguientes subvenciones:

Mediante Resolución de la Titular del Área de Gobierno de Desarrollo Sostenible e Innovación de fecha 21 de octubre de 2014, en ejercicio de delegación efectuada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29 de septiembre de 2011, se aprobó la celebración de un Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Burgos y la Asociación de Artesanos Burgaleses del Barro (ALFABUR) con C.I.F. G09048067, para la Organización de la XXXIV Feria de Cerámica de Burgos 2014 mediante subvención por importe de 5.975,50 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 07.431.48915 del presupuesto general del año 2014.

Mediante Resolución de la Titular del Área de Gobierno de Desarrollo Sostenible e Innovación de fecha 17 de diciembre de 2014, en ejercicio de delegación efectuada mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29 de Septiembre de 2011, se aprobó la celebración de un Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Burgos y el Colectivo de Artesanos de Burgos (COARTE), CIF: G09213646, para la Organización de la XXV Feria de Oficios Artesanos y la organización y desarrollo de talleres durante la Feria de Navidad 2014-2015, mediante subvención por importe de 14.696,50 euros con cargo a la Aplicación presupuestaria 07.431.48914 del presupuesto general del año 2014.

Mediante Resolución de la Titular del Área de Gobierno de Desarrollo Sostenible e Innovación, de fecha 10 de septiembre de 2014, en ejercicio de delegación efectuada mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29 de septiembre de 2011, se aprobó la celebración de un Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Burgos y la Confederación de Asociaciones Empresariales de Burgos (FAE BURGOS) con C.I.F. G-09032723 para el desarrollo de actuaciones en el marco del Plan de Apoyo al Comercio de Proximidad de Burgos durante la anualidad 2014, mediante subvención por importe de 16.150 euros con cargo a la Aplicación presupuestaria 07.431.48928 del presupuesto General del año 2014.

Mediante Resolución de la Titular del Área de Gobierno de Desarrollo Sostenible e Innovación de fecha 22 de septiembre de 2014, en ejercicio de delegación efectuada mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29 de septiembre de 2011, se aprobó la celebración de un Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Burgos y la Cámara de Comercio e Industria de Burgos, con C.I.F: Q0973001A para el desarrollo de actuaciones en el marco del Plan de Apoyo al Comercio de Proximidad de Burgos durante la anualidad 2014, mediante subvención por importe de 41.388,41 euros con cargo a la Aplicación presupuestaria 07.431.48926 del presupuesto general del año 2014.



Mediante Resolución de la Titular del Área de Gobierno de Desarrollo Sostenible e Innovación, de fecha 19 de noviembre de 2014, en ejercicio de delegación efectuada mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29 de Septiembre de 2011, se aprobó un Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Burgos y la Federación de Empresarios de Comercio de Burgos, con C.I.F. G09031667 para el desarrollo de actuaciones en el marco del Plan de Apoyo al Comercio de Proximidad de Burgos durante la anualidad 2014, mediante subvención por importe de 48.046,25 euros con cargo a la Aplicación presupuestaria 07.431.48927 del presupuesto general del año 2014.

Mediante Resolución de la Titular del Área de Gobierno de Desarrollo Sostenible e Innovación, de fecha 8 de septiembre de 2014, en ejercicio de delegación efectuada mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29 de septiembre de 2011, se aprobó un Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Burgos y la Asociación de Vendedores Ambulantes de Burgos con C.I.F G-09522459 para mejora y modernización de la venta ambulante en el término municipal de Burgos a través de la financiación de gastos corrientes del establecimiento de la Asociación que se consideran de importancia en cuanto servicio propio de interés común, mediante subvención por importe de 7.000,00 euros con cargo a la Aplicación presupuestaria 07.431.48951 del presupuesto general del año 2014.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 30 de diciembre de 2014, acordó resolver la Convocatoria de Ayudas a las Asociaciones de Comerciantes para la realización de actividades de Promoción Comercial Colectiva 2014 por un importe igual a 49.823,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 07.431.48916 del presupuesto general del año 2014, como sigue:

EXPTE	SOLICITANTE	CIF	PRESUPUESTO	BASE SUBVENCIONABLE	%	PROPUESTA SUBVENCION
02-2014-SUB-COM	Asociación de Comerciantes y Empresas de Servicios de Gamonal ZONA G	G09347253	36.043,97	34.039,97	40%	13.615,99
03-2014-SUB-COM	Centro Comercial Abierto Centro Burgos	G09270380	39.245,00	30.882,80	36,25%	11.195,02
04-2014-SUB-COM	Asociación Provincial de Libreros de Burgos	G09079468	32.713,07	25.277,06	60%	15.166,24
05-2014-SUB-COM	Asociación de Concesionarios del mercado Norte de Burgos	G09369075	11.001,50	9.874,45	43%	4.246,01
06-2014-SUB-COM	Asociación de Comerciantes Minoristas de la Carne (GRECABUR)	G09299058	4.154,31	3.445,46	28,80%	992,29
07-2014-SUB-COM	Asociación de concesionarios de automóviles de Burgos ACONAUTO ***	G09482175	16.455,20	16.455,20	28%	4.607,46
	<b>TOTAL</b>		<b>139.613,05</b>	<b>119.974,94</b>		<b>49.823,00</b>

En Burgos, a 7 de julio de 2015.

La Concejala Delegada del Área de Gobierno de Industria,  
Desarrollo Sostenible, Innovación y Personal,  
Carolina Blasco Delgado